



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La nueva disposición en contexto de pandemia de los distintos espacios físicos que posee el hospital municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso conocer como se adaptaron los mismos y que funciones específicas cumple cada uno de ellos, a saber: sala de espera de guardia, gacebo de recepción para triage, terapia antigua, cada uno de los pisos que integran el edificio y consultorios externos, entre otros.

Que siendo que para atención en consultorios externos no están otorgando turnos, es necesario conocer de qué forma se readecuaron tareas de cada especialidad.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 84/20**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a través ----- del Hospital Municipal qué funciones cumplen los diferentes espacios que integran el Hospital Municipal que debieron ser readecuados y refuncionalizados en medio de la pandemia (sala de espera de guardia, gacebo de recepción para triage, terapia antigua, pisos que integran el edificio y consultorios externos, entre otros).-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe asimismo qué reasigna- ----- ción de tareas se realizara ante la falta de atención en consultorios externos del nosocomio. -----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, re- ----- gístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -  
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----